



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.599

Salta, lunes 27 de noviembre de 2023

Mes de la **Lucha**
Contra la Violencia
hacia la **MUJER**

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 50 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 11,00	
	Trámite Normal		Trámite urgente
	Precio por día		Precio por día
	U.T.		U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50	\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370 \$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100 \$ 1100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1100,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 611 del 9/11/2023 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO. SRA. NATALIA ROSA FIGUEROA Y SR. DIEGO ESTEBAN BARRERA.	7
N° 614 del 10/11/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LOS CONSULTORES INDIVIDUALES INTEGRANTES DEL MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV. ARQ. GUILLERMO RAFAEL JIMÉNEZ Y DR. OSVALDO SIMÓN RODRÍGUEZ. (VER ANEXO)	8
N° 627 del 22/11/2023 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. JULIO RODOLFO BAZÁN, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO, COMO PROFESIONAL ASISTENTE EN EL HOSPITAL DR. OSCAR H. COSTAS DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.	9
N° 628 del 22/11/2023 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. BETINA ANDREA SARACINO, A LA FUNCIÓN DE DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA.	10
N° 629 del 22/11/2023 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. JUANA ELISABETH SÁNCHEZ.	11
N° 630 del 22/11/2023 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. HÉCTOR RODOLFO RUÍZ.	12

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 638 D del 22/11/2023 – M.S.yj. – DISPONE LA BAJA VOLUNTARIA DEL CABO ROMUALDO DAVID MORALES. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	12
N° 639 D del 22/11/2023 – C.ADM.GOB. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. GLORIA MABEL MORENO. BENEFICIO JUBILATORIO.	14

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 22.509 DEL 21/11/2023 – MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – ESTABLECE EL PERÍODO DE FERIA JUDICIAL DE ENERO 2024	14
N° 22.512 DEL 21/11/2023 – MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – LLAMA A CONCURSO CERRADO INTERNO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE PLANTA PERMANENTE PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO PÚBLICO PUPILAR	16
N° 07 DEL 23/11/2023 – CÁMARA DE SENADORES DE SALTA HACER SABER QUE HA INGRESADO PARA SU ACUERDO EL PLIEGO DEL DR. ALDO FRANCISCO ÁNGEL HERNÁNDEZ BERN EN EL CARGO DE DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TARTAGAL	17

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1.976 DEL 23/11/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – DECLARA ABSTRACTO EL PLANTEO DE RECONSIDERACIÓN FORMULADO POR LA DRA. EUGENIA MARÍA CELESTE HERNÁNDEZ BERNI	18
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E. SALTA – N° 22/23 – SEGUNDO LLAMADO	18
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 79/2023	19
SC MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0062-LPU23	19
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 17/2023	20

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 102/2023 – 4° LLAMADO	21
------------------------------------------------------------------------	----

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 170/2023	21
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
SC MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 171/23	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 07/2023	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 90/2023 – FRACASADA	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 95/2023	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 105/2023	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 110/2023	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 115/2023	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 121/2023	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 126/2023	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24800/23	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24828/23	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24853/23	27
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 236/23	28
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 21.774 – VACANCIA	30
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 18.702 – VACANCIA	30
SENTENCIAS	
CARDOZO, MATÍAS JESÚS Y ÁLVAREZ, FRANCO DARÍO – CAUSA J01 N° 178579/23	30
RODRÍGUEZ, PEDRO JULIO – CAUSA J 01 N° 168385/23	32
PADILLA, MARIO EMANUEL – CAUSA J 01 N° 181184/23	33
AUDELINO, PABLO LEGUINA, ALLUZA, VERÓNICA BEATRIZ Y GUZMÁN, MARTIN RODRIGO – CAUSA CAUSA J02 N° 178246/23 Y JUI N° 178246/22	34
SUCESORIOS	
ALVAREZ, JOSE ALBERTO; GARCIA, DORNA – EXP N° 824211/23	35
BURGOS, ANA MARIA JESUS; RAMOS, CRISTINO– EXP N° 767681/22	36
VILTE, CAMILO – EXP N° 21568/1	36
MAMANI GARCIA, MARÍA – EXP. N° 813.359/23	36
LOFFLER, JOSÉ FERNANDO – ZAMBRANO, MARTHA LEONOR – EXP N° 783326/22	37
TOLOSA, CELIDIA TOLIBA – EXPTE. N° 5836/22	37
CRUZ, ELSA LUCRECIA – EXPTE. N° 722002/2020	38
WAYAR, NORBERTO RAFAEL – EXP. N° 833720/23	38
MORALES, ALEJANDRINA – EXP. N° 826.287/23	38

HERRERA, MIRIAM DEL CARMEN – EXP N° 800.304/23	39
OCAMPO, CARMEN – EXPTE. N° 797857/22	39
MAMANI, CIRIACO BRIGIDO – EXPTE. N° 823606/23	40
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PEDRAZA, RUBEN ALFREDO; PALERMO, AGUSTIN – EXPTE. N° 25836/23	40
RODRIGUEZ, MYRIAN GRACIELA VS. GORRITI GONZALEZ, ONOFRIO Y OTROS – EXP N° 23742/21	40
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PINTRAVA, MARTHA ELFRIDA EXPTE. N° 464388/12, INFORME FINAL	41
TAPIA, MARIANELA ANABEL EXPTE. N° EXP. 829980/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	41
SECCIÓN COMERCIAL	
AVISOS COMERCIALES	
PRODUCTORA DON RAÚL SA	44
SALTA AMBIENTAL SRL	44
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB DE CAMPO ALTOS SAN LORENZO	46
AGRUPACIÓN GAUCHA SAN ANTONIO CAMPO GENERAL BELGRANO	46
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – CONSORCIO DE USUARIOS DE AGUA VALLE HERMOSO – CORONADO CUETO – EXPTE. N° 0090034–181690/2020–0	46
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/11/2023	47



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 9 de Noviembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 611

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-271307/2022 y agregado

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N° 141/22 y 1007/21, la Sra. Figueroa y el Sr. Barrera fueron designados como personal temporario, en el cargo orden N° 274.81, Agrupamiento Enfermería, subgrupo 2.3, con función enfermera profesional de la Unidad de trabajo de parto y recuperación dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E.; y en el cargo N° de orden 1028.94, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, con función ayudante de cocina dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E., respectivamente;

Que, en relación al desempeño laboral de los mismos, recaen informes con valoración negativa, registrando diversas llegadas tardes y ausencias sin justificar, por lo que no cumplen con los requisitos de idoneidad, responsabilidad y compromiso que exige la normativa vigente y aplicable a los mismos;

Que, por lo expuesto, y atendiendo al hecho de que los agentes se encuentran actualmente en ejercicio de sus funciones, es que se sugiere prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario hasta el 31 de octubre de 2023;

Que las autoridades superiores de la citada cartera de estado solicitan no prorrogar las designaciones referidas;

Que, asimismo, los organismos competentes han tomado debida intervención a los efectos, por lo que procede la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° de la Ley N° 7678 "Estatuto de la Carrera Sanitaria para el personal de la Salud Pública", artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y en los Decretos N° 4955/08 y 55/20, y artículo 2° del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023, prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario de los agentes que a continuación se detallan:

A.-NATALIA ROSA FIGUEROA, D.N.I N° 32.347.944, orden N° 274.81, Decreto N° 141/22, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, con función enfermera profesional de la Unidad de trabajo de parto y recuperación dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

B.-DIEGO ESTEBAN BARRERA, D.N.I N° 35.264.516, orden N° 1028.94, Decreto N° 1007/21, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, con función ayudante de cocina dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales–mayor jornada de trabajo.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos- Mangione

Fechas de publicación: 27/11/2023
OP N°: SA100046817

SALTA, 10 de Noviembre de 2023.-

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 614
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Expte. N° 0110272-194924/2023-0 y agregado.

VISTO los Contratos suscriptos entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera y los consultores individuales integrantes del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamo BID 3458/OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que el PROMEBA IV se implementa a partir del Contrato de Préstamo BID N° 3458/OC-AR suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al cual la Provincia adhirió mediante Convenio Marco de Adhesión, aprobado por el Decreto Provincial N° 02/2016 de fecha 07/01/2016;

Que el Programa tiene como finalidad mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares de los segmentos más pobres de la población residentes en villas y asentamientos irregulares;

Que el Decreto Provincial N° 02/2016 constituye la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa en la entonces Secretaria de Financiamiento, hoy Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, facultándola a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos que a través de éste se financien;

Que por Decreto N° 752 de fecha 11/11/2020 se delegó en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos la competencia de gestionar financiamiento proveniente de organismos nacionales, organismos internacionales de créditos o estados extranjeros, se modificó la denominación Secretaria de Planificación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera y se eliminó del ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación a la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) está conformada por profesionales del área social, urbana, control de obras, social y legal, financiando el PROMEBA IV la asistencia técnica a través de la contratación de los auxiliares y de los equipos de campo para cada proyecto;

Que por Decisiones Administrativas N° 217/2023 se aprobaron los contratos de los consultores individuales integrantes de la UEP y Equipo de Campo del Programa, con vigencia hasta el 31/08/2023;

Que el Coordinador Ejecutivo del Programa solicitó a la Secretaria de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat la renovación de los contratos de los profesionales, cuya No Objeción es otorgada mediante Nota de fecha 18/08/2023 por el periodo de cuatro meses, que comprende desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023 (fs. 35);

Que a fs. 89 obra intervención de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que se encuentran agregadas, en cada caso, las imputaciones definitivas del gasto dejando constancia que será afrontado en un cien por ciento (100%) con fondos no reintegrables del Programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera emitió dictamen jurídico favorable al respecto y ha tomado intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el control de su competencia;

Que, en consecuencia, en fecha 26/09/2023 la señora Secretaria de financiamiento y Planificación Financiera suscribió los contratos correspondientes, con los consultores individuales en cuestión, por el periodo comprendido entre el 01/09/2023 hasta el 31/12/2023;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley N° 8171, lo establecido por el Decreto N° 13/2019 y por el art. 1 inc. b de la Resolución N° 16/2021;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos suscriptos, en fecha 26/09/2023, entre la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y los consultores: Arq. Guillermo Rafael Jiménez, DNI N° 12.409.364; y el Dr. Osvaldo Simón Rodríguez, DNI N° 27.911.440; ambos contratos con vigencia desde el 1 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamo BID 3458/OC-AR, que en anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria Programa Mejoramiento de Barrios, curso de acción 551011000100, cuenta 413411. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dip Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/11/2023
OP N°: SA100046818

SALTA, 22 de Noviembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 627

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100177-21630/2.023-0 y agregado

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Julio Rodolfo Bazán para desempeñarse en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de

Joaquín V. González, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la doctora Lucia Inés Farfán, aceptada por Resolución Delegada N° 692/19 y la afectación presupuestaria por renuncia del señor Fortunato Martínez, aceptada por Resolución Delegada N° 97/23 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor **JULIO RODOLFO BAZÁN, D.N.I. N° 41.020.323, Matrícula Profesional N° 7111**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.023, en el cargo 12, Decreto N° 1034/96, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital "Doc. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González; con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 27/11/2023
OP N°: SA100046819

SALTA, 22 de Noviembre de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 628

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 128972/22 – código 321

VISTO la Decisión Administrativa N° 948/20; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se designó a la doctora Betina Andrea Saracino a la función de Directora del Centro Regional de Hemoterapia, dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud;

Que la citada profesional presentó su renuncia con vigencia al 16 de junio de 2.022;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y las competencias establecidas por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 16 de Junio de 2.022, la renuncia de la doctora **BETINA ANDREA SARACINO, D.N.I. N° 14.310.485**, a la función de Directora del Centro Regional de Hemoterapia, dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular como Profesional Asistente en el Hospital de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia".

ARTÍCULO 2°.- La presente Dedicación será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 27/11/2023
OP N°: SA100046820

SALTA, 22 de Noviembre de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 629

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 199.140/2023 – código 376

VISTO la Decisión Administrativa N° 474/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó, entre otros, el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Juana Elisabeth Sánchez;

Que conforme surge de autos la nombrada ha sido contratada como Acompañante Familiar del Programa UNIR – Zona Tartagal, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2023, debiendo en consecuencia rescindirse el precitado Contrato de Servicios;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Juana Elisabeth Sánchez, D.N.I. N° 33.576.824, aprobado por Decisión Administrativa N° 474/23, con vigencia al 14 de agosto del 2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

Fechas de publicación: 27/11/2023
OP N°: SA100046821

SALTA, 22 de Noviembre de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 630
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 199.150/2023 – código 376

VISTO la Decisión Administrativa N° 474/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó, entre otros, el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. Héctor Rodolfo Ruíz;

Que conforme surge de autos el nombrado ha sido contratado como Acompañante Familiar del Programa UNIR – Zona Tartagal, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2023, debiendo en consecuencia rescindirse el precitado Contrato de Servicios;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. Héctor Rodolfo Ruíz, D.N.I. N° 37.190.052, aprobado por Decisión Administrativa N° 474/23, con vigencia al 14 de agosto del 2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos –Vargas

Fechas de publicación: 27/11/2023
OP N°: SA100046822

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 22 de Noviembre de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 638 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 50-89356/2.023-0.

VISTO la baja voluntaria presentada por el Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia, Romualdo David Morales, D.N.I N° 28.233.659, con vigencia al 19 de julio de 2.023; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Romualdo David Morales fue designado mediante el Decreto N° 1.446/2.009 en el Servicio Penitenciario de la Provincia como personal de planta permanente en el grado de Agente del Escalafón Penitenciario;

Que a fs. 17 la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta informa que el citado personal no registra deudas con la citada Institución;

Que a fs. 24 rola Cédula de Notificación de Examen Médico de Egreso, realizada al Sr. Romualdo David Morales, en cumplimiento a la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/1.996, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/1.997, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/2.009;

Que a fs. 29 obra Dictamen N° 376/2.023 emitido por la Asesoría Letrada de la Dirección Cuerpo Penitenciario, lo que dio origen a la Disposición N° 1.272/2.023, a través de la cual la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, acepta la renuncia voluntaria del Cabo Romualdo David Morales;

Que mediante Dictamen N° 237/2.023, la Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Políticas Penales recomienda el dictado del instrumento legal de Baja de las filas del S.P.P.S. del Cabo Romualdo David Morales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1.595/12 (fs. 38/39);

Que a fs. 48 interviene el Departamento Personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta informando situación de revista del agente, asimismo detallando la inexistencia de sumario administrativo;

Que el artículo 91° de la Ley N° 5.639, establece "La baja del agente podrá producirse (...). b) a su solicitud (...)", por lo que el trámite de marras se ajusta a derecho;

Que atento los informes de las áreas pertinentes, dicha aceptación de renuncia/baja voluntaria debe formalizarse a partir del 19 de julio de 2023, de conformidad a lo normado en los artículos 90° y 91° inc. b) de la Ley N° 5.639 – Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 2.237/2.023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, atento las facultades delegadas por el Decreto N° 1.595/12 y conforme las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8.171 y demás normas reglamentarias vigentes;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la baja Voluntaria del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta ROMUALDO DAVID MORALES, DNI 28.233.659, Legajo Personal N° 3.003, con vigencia al 19 de JULIO de 2.023, en los términos del artículo 91° inc. b) de la Ley N° 5639 – Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/1.996), artículo 9, Resolución SRT N° 431.9/97, artículo 6 y Decreto N° 1.901/2.009.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Domínguez

Fechas de publicación: 27/11/2023
OP N°: SA100046823

SALTA, 22 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 639 D
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 1120004-217735/2023-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. GLORIA MABEL MORENO, D.N.I N° 12.220.067, Personal de Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos – Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 20 de septiembre de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1604607-0-4 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno;

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y por las Leyes N° 8171/19 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de septiembre de 2023, la renuncia de la Sra. GLORIA MABEL MORENO, D.N.I N° 12.220.067, al Cargo: Supervisora Técnica – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 02 – Función Jerárquica IV – N° de Orden 70 del Decreto N° 447/16, dependiente del Departamento Supervisión y Contralor – Subsecretaría de Personal– Secretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. Moreno no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Demitrópulos

Fechas de publicación: 27/11/2023
OP N°: SA100046824

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 21 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 22.509
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

VISTAS:

Las Actuaciones N° 632/23 caratuladas: "Período de Feria Judicial Enero 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial de la Provincia de Salta fijó el período que comprende la Feria Judicial de Enero de 2024 y la distribución de quincenas y semanas que integran dicho período.

Que a los fines de facilitar la organización de las dependencias del Ministerio Público corresponde emitir el instrumento legal, adoptando idéntico criterio.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

1. ESTABLECER como período de Feria Judicial, el comprendido entre la cero (00:00) hora del día 1ro. de enero y las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2024.
2. DEJAR ESTABLECIDO que el período de la feria para las dependencias del Fuero Penal, Fuero Civil, de Personas y Familia, Violencia Familiar y de Género y Cuerpo de Investigaciones Fiscales que estuviesen de turno se desagrega del siguiente modo:
Primera quincena se fija en el período comprendido entre la cero (00:00) hora del día 1ro. de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 15 de enero de 2024;
Segunda quincena comprenderá desde la cero (00:00) hora del día 16 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2024;
a) Primera semana desde la cero (00:00) hora del día 1ro. de enero hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 8 de enero de 2024;
b) Segunda semana desde la cero (00:00) hora del día 9 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 15 de enero de 2024;
2) Tercera semana desde la cero (00:00) hora del día 16 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 22 de enero de 2024;
d) Cuarta semana desde la cero (00:00) hora del día 23 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2024.
3. DEJAR ESTABLECIDO que el período de la feria para el resto de las dependencias judiciales no comprendidas en el punto que antecede, se desagrega del siguiente modo:
Primera quincena comprende del 02 al 15 de enero de 2024;
Segunda quincena comprende del 16 al 31 de enero de 2024;
a) Primera semana desde el 02 al 08 de enero de 2024;
b) Segunda semana desde el 09 al 15 de enero de 2024;
c) Tercera semana desde el 16 al 22 de enero de 2024;
d) Cuarta semana desde el 23 al 31 de enero de 2024.
4. DISPONER que durante la Feria Judicial el horario matutino será de 9:00 a 13:00 horas, y vespertino de 14:00 a 18:00 y para quienes integren el escalafón de Servicios Generales el horario matutino será de 8:30 a 13:10 y vespertino de 13:30 a 18:10.
5. DISPONER que durante el período de Feria Judicial no rige la tolerancia de diez (10) minutos para el horario de ingreso.
6. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Pedro Garcia Castiella, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GOBIERNO – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Dr. Martín Diez Villa**, DEFENSOR GENERAL – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100012376
Fechas de publicación: 27/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109778

SALTA, 21 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 22.512

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

VISTAS:

Las Actuaciones N° 638/23, caratuladas: "Llamado a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de planta permanente para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 22.460/23 se aceptó la renuncia de la Sra. María de la Paz Zenteno Mainoli DNI N° 42.132.843, al cargo, de "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo", a partir del 25 de septiembre de 2023.

Que, a fs. 1 y 9, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi, por instrucciones de la Sra. Asesora General Dra. Mirta Lapad, solicita a las áreas administrativas, informen la factibilidad presupuestaria de transformar el cargo de "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" en un (1) cargo de "Técnico Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" y disponer el llamado a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de "Técnico Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 inc. a-1 del Reglamento General del Ministerio Público, convocando al personal, estableciendo los integrantes de la Comisión Evaluadora y los requisitos pertinentes.

Que, a fs. 5 y vta., Dirección de Administración informa que en el marco del art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente, es factible la transformación del cargo y se verifica la disponibilidad del crédito presupuestario correspondiente a la partida "Gastos en Personal" del curso de acción Ministerio Público Pupilar, para hacer factible la citada convocatoria.

Que, a fs. 8 y vta., Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios sin objeción al progreso de la medida.

Que en razón de lo antes expuesto, corresponde se dicta la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. TRANSFORMAR un (1) cargo de la categoría "Escribiente Mayor" del escalafón "Administrativo" en un (1) cargo de "Técnico Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", en el marco del art. 15 de la Ley de presupuesto vigente.
2. LLAMAR a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de "Técnico Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 inc. a-1, del Reglamento General del Organismo, por los motivos expuestos en los considerandos.
3. DISPONER que la Comisión Evaluadora esté integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad y la Sra. Coordinadora General de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi, quienes evaluarán los legajos del personal en condiciones de concursar y elevarán al Colegio de Gobierno el nombre del postulante mejor calificado para su designación.
4. ESTABLECER que en el presente procedimiento se convoque al personal contratado o de planta administrativa que acredite título universitario en Comunicaciones Sociales y que desempeñe funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar en el Distrito Judicial del

Centro.

5. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Organismo.
6. PROCEDER por Dirección de Personal a realizar las notificaciones correspondientes.
7. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese

Pedro Garcia Castiella, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GOBIERNO – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Dr. Martín Diez Villa**, DEFENSOR GENERAL – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100012375
Fechas de publicación: 27/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109776

RESOLUCIÓN N° 07
CÁMARA DE SENADORES
VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE
LA CÁMARA DE SENADORES
RESUELVE:

Artículo 1°.– Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego del Dr. Aldo Francisco Ángel Hernández Berni, D.N.I. N° 28.336.755, en el cargo de Defensor Oficial Penal N° 2 del Distrito Judicial de Tartagal.

Art. 2°.– La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 – 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3°.– Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.– Registra, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial un (1) diario local y archivar.

SALA DE LA PRESIDENCIA, 23 de Noviembre de 2023.

Antonio Marocco, PRESIDENTE – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100012374
Fechas de publicación: 27/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109769

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

RESOLUCIÓN N° 1.976

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 23 de noviembre de 2023.

Y VISTOS estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL – Ley N° 7016”, Expte. N° 315/23 y

CONSIDERANDO...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I. **DECLARAR ABSTRACTO** el planteo de reconsideración formulado por la Dra. Eugenia María Celeste Hernández Berni en fecha 21/11/2023.

II. **TENER POR ADMITIDA** la postulación de la Dra. Eugenia María Celeste Hernández Berni, Legajo N° 636, para el concurso del cargo de Defensor Oficial Civil N° 1 de Tartagal.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Jose Gabriel Chibán, PRESIDENTE – J. Martin Diez Villa, VICEPRESIDENTE – María Paula Majul – M. Veronica Saicha Ibañez – Eduardo Jesús Romani – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Valeria Di Pauli – SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012378
Fechas de publicación: 27/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109800

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/23

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Programa 37 de Infraestructura y Equipamiento, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/23.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIO PRIMARIA Y TERMINACIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESCUELA N° 4242 "MONS. FRANCISCO CRUZ MUGUERZA" LOC. AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 483.681.981,91.

Mes Base: Setiembre 2023.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 20/12/2023 a horas 10:00 Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico

Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 20/12/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 365 días corridos.

Valor de Pliego: \$ 49.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° Piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consultas de pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00017667
Fechas de publicación: 21/11/2023, 22/11/2023, 23/11/2023, 24/11/2023, 27/11/2023, 28/11/2023, 29/11/2023, 30/11/2023, 01/12/2023, 04/12/2023
Importe: \$ 18,700.00
OP N°: 100109657

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 79/2023
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA.

Objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 24862/23.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 13/12/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 hs.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES – Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009306
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100109837

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0062-LPU23

**SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (LP N° 108- 0025 LPU23 DESESTIMADA).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-41826/2023-3.

Destino: Dirección de Farmacia.

Fecha de Apertura: 13/12/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. N° 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web SALTACOMPRA.GOB.AR o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009300
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100109819

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/ 2.023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Para la Adquisición de: INSTALACIÓN DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR GPS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 25.405.000,00 (pesos: veinticinco millones cuatrocientos cinco mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-75153/2023-0.

Apertura: 13 de diciembre de 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **12-12-2023**, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00017728
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109760

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 102/2023 – 4° LLAMADO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-148640/2.023-0.

Adquisición de: materiales de pinturería, con destino a las Unidades Carcelarias N° 1 (Departamento de Seguridad Externa) y N° 3- Orán (Departamento Vigilancia y Tratamiento-Pabellón "R"), dependiente del SPPS.

Notas de Pedidos N°: 980 y 981/2.023.

Disposición N° 1.649/2.023 de la DGSPS.

Firma Adjudicada: FERNANDO R. CUTIPA, por un monto total de pesos trescientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y siete con 97/100 (\$ 399.697,97).

Campos, DIRECTOR (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00017731
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109771

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 170/2.023 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-219300/2023-0.

Adquisición de: membrana no crack con aluminio 4mm y media sombra negra, con destino a Pabellones F, H y Patio de la Unidad Carcelaria N° 1, dependiente del S.P.P.S.

Nota de Pedido N°: 1.487/2023.

Disposición N° 1.648/2.023 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: SAN JORGE de Hernán Patricio Nuñez Godoy, por un monto total de pesos trescientos noventa y nueve mil ochocientos con 00/100 (\$ 399.800,00).

Campos, DIRECTOR (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00017730
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109763

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 171/23 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Art. 15 – Inc. D Ley N° 8072

Objeto: ALQUILER DE UN INMUEBLE (LP N° 156/23 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090230-124260/2023-0.

Destino: Albergue “Pueblos Originarios” de San Ramón de Orán.

Fecha de Apertura: 13/12/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: : \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100).

El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU N° 2850100630094211162461, C.U.I.T. N° 30-70993328- 7.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) – 4364344.

Gonzalez Fagalade, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009301
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100109821

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 07/2023 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. “C”

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 07/2023 "Adquisición de Insumos para Autoclaves a Vapor Hogner MOD 662A E/DP SN 110501, solicitados por el

Dpto. de Bioingeniería" según DI N° 1646/23 a la firma: INDUSTRIAS HOGNER S.A.C.I.F.A.: Renglón N° 01 por un total de \$ 845.186,21 (pesos ochocientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y seis con 21/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00009298
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109792

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 90/23 – FRACASADA
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 90/2023: adquisición de 5 maletines de 19" de plástico con broche metálico para retiro de muestras en Centro de ", según DI N° 1272/23:

Renglón N° 1: FRACASADO.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00009297
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109790

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 95/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. I.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 95/2023: adquisición de Unidad Condensadora para Pesquisa Neonatala, según DI N° 1327/2023 a la firma: CLICER S.A.S.: renglones N° 01. Total, adjudicado \$ 358.248,78 (pesos, trescientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho con 78/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00009296
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109788

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 105/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Inc i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 105/23: adquisición de descartables varios – Emergencia por baja de proveedor en LP; según DI N° 1400/23:

1° llamado

- MENDOZA BIOMEDICOS: renglones N° 03, 04, 05 y 10. Por un total de \$ 3.851.428,70.- (pesos tres millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintiocho con 70/100).
- ZOTLOTERRER RODOLFO: renglones N° 07,08 y 09. Por un total de \$ 272.250,00.- (pesos doscientos setenta y dos mil doscientos cincuenta con 00/100).
- DESIERTOS: renglones N° 01 y 02

2° llamado

- DESIERTO.

3° llamado

- XANA DE MARIA DE LAS MERCEDES MONTE: renglón N° 02, por un total de \$119.790,00.- (pesos ciento diecinueve mil setecientos noventa con 00/100).
- DESESTIMADO: renglón N° 01.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Bs. de Consumo.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00009295
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109787

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 110/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i.

ARTÍCULO 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 110/23: adquisición de

descartables por demora de entrega en LP – HPMI, según DI N° 1437/23:

- OSASUN SRL: renglones N° 01, 02, 09 y 11 (parcial). Por un Total de \$ 265.381,24.- (pesos doscientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y uno con 24/100).
- DROGUERIA LAR-POS: renglones N° 03, 07, 08 y 11 (Parcial), por un total de \$ 449.757,82.- (pesos cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete con 82/100).
- MEDICINA INTEGRAL SRL: renglones N° 04, 05 y 06, por un total de \$ 1.156.522,40.- (pesos un millón ciento cincuenta y seis mil quinientos veintidós con 40/100).
- DESESTIMADO: renglón N° 10

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009294
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109785

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 115/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc I).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 115/2023: adquisición de mamaderas de vidrio septiembre 2023 – no provistos por LP, según DI N° 1619/23: JORGUAN SA: renglón N° 01. Por un total de \$ 131.357,60.- (Pesos ciento treinta y un mil trescientos cincuenta y siete con 60/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00009293
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109783

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 121/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la

Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 121/2023: servicio de ploteo de puertas interiores y ventanas exteriores para Servicio de Oncología Adultos, según DI N° 1635/23: JOSE LUIS JUAREZ: por un monto total de \$ 177.265,00. – (pesos, ciento setenta y siete doscientos sesenta y cinco con /100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009292
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109782

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 126/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 126/2023: adquisición de swicht para Microbiología, según DI N° 1641/23: LUIS ADAN EUSEPI: renglón N° 01, por un total de \$ 24.500,54.– (pesos, veinte y cuatro mil quinientos con 54/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00009291
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109781

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24800/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de 2 camiones cisterna para reparto de agua por 2 meses en la localidad de Embarcación.

Expte. N°: 24800/2.3

Destino: Embarcación, Salta.

Fecha de Contratación: 15/11/2023.

Proveedores: GOMEZ MARIA CECILIA; TENORIO RICARDO ALBERTO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art. 15 i.
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 23 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00009286
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109767

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24828/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS, accesorios de H°C°, caños de H°C° componentes y materiales eléctricos para pozo N° 19 de Rosario de La Frontera

Expte. N°: 24828/23.

Destino: Rosario de la Frontera, Salta.

Fecha de Contratación: 16/11/2023.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CIA SRL; GEOMACO SAS; INGENIERIA ELÉCTRICA SALTA SAS; BASSANI CARLOS ENRIQUE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00009286
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109766

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24853/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales para cargadero de agua en pozo N.º 3 Tartagal (pozo Fatima).

Expte. N°: 24853/23.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 22/11/2023.

Proveedor: ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009286
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109765

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 236/23
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Informa: Adjudicación art. 15 inc. D) – Ley N° 8072.

Firma: HORACIO ANÍBAL CAMPASTRO – D.N.I. N° 16.899.322.

Expte. N°: 0010106–15089/1999–1, Cuerpo I y II.

Asunto: Locación de Inmueble Domicilio: calle 12 de octubre N° 654 Salta Capital

Destino: Unidad Educativa N° 5076

Resolución N°: 4059/23

Monto Mensual Inicial Adjudicado: \$ 450.000,00 (pesos, cuatrocientos cincuenta mil) con un ajuste semestral pactado.

Periodo de Locación: desde el 01/08/2023 hasta el 31/07/2026.

Carrasco, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00017727
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109757



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 21.774 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97) que se ha declarado la VACANCIA de la mina que a continuación se detalla. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y las superficie de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
21.774	Valle Blanco Norte I	Dis. de Tierras Raras	Cachi

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Fechas de publicación: 27/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109777

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 18.702 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97) que se ha declarado la VACANCIA de la mina que a continuación se detalla. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y las superficie de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
18.702	Pato Alfredo 5	Dis. de Uranio	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Fechas de publicación: 27/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109774

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – VOCALÍA N° 3
CARDOZO, MATÍAS JESÚS; ECHAZU, ÁLVARO ROMÁN; ÁLVAREZ, FRANCO DARÍO – CAUSA

J01 N° 178579/23

El Vocal N° 3 de la Sala VI del Tribunal de Juicio, en cumplimiento del artículo 580 del Código Procesal Penal, comunica que en fecha 27/09/2023 dictó la siguiente SENTENCIA: "Salta, 27 de Septiembre de 2023. _____ Y VISTA: La causa J01 N° 178579/23 caratulada: "INCIDENTE DE JUICIO ABREVIADO SOLICITADO POR LAS PARTES EN EL JUI N° 178579/22, CARATULADO: "CARDOZO, MATÍAS JESÚS; ECHAZU, ÁLVARO ROMÁN; ÁLVAREZ, FRANCO DARÍO POR ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y POR SER COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA EN PERJUICIO DE MOGRO, HÉCTOR ATENOR; CUEVAS, GABRIELA CARINA", (Averiguación Preliminar N° 964/22 de la Sub Comisaría Campo Castañares – Legajo de Investigación N° 17/22); y _____ RESULTANDO: ... _____ CONSIDERANDO: FALLA: I) CONDENANDO a FRANCO DARÍO ÁLVAREZ, D.N.I. N° 42.131.357, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de (4) CUATRO AÑOS Y (6) MESES de PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA, en los términos de los artículos 166 inciso 2°, en función del segundo párrafo y 42, 12, 19, 29 inciso 3°, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO que sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1 en orden a la modalidad de la pena e ingresado al Sistema Tapli, a los fines de su rehabilitación. _____ II) REVOcando la condicionalidad de la pena impuesta a FRANCO DARÍO ÁLVAREZ por el Juzgado de Garantías de la Cuarta Nominación, en el expediente N° 160497/19, mediante sentencia dictada en fecha 23 de Septiembre de 2019 de tres años de prisión de ejecución condicional por el delito de Robo Calificado por el uso de arma de utilería, en grado de tentativa, conforme con lo dispuesto por el artículo 27, primer párrafo, segundo supuesto del Código Penal. _____ III) UNIFICANDO de forma composicional, las penas consignadas en los puntos I y II del presente, respecto FRANCO DARÍO ÁLVAREZ, en la PENA ÚNICA de (5) CINCO AÑOS Y (2) DOS MESES de prisión efectiva, en los términos de los artículos 40, 41, 12, 19, 29 inciso 3° y 58 del Código Penal y conforme considerandos. IV) CONDENANDO a MATÍAS JESÚS CARDOZO, D.N.I. N° 41.940.261 de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de (4) CUATRO AÑOS Y (6) MESES de PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA, en los términos de los artículos 166 inciso 2°, en función del segundo párrafo y 42, 12, 19, 29 inciso 3°, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO que sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1 en orden a la modalidad de la pena. _____ V) CONDENANDO a ... _____ VI) IMPONIENDO a ... _____ VII) DEJANDO... _____ VIII) ORDENANDO.... _____ IX) ORDENANDO.... _____ X) ORDENANDO _____ XI) TENIENDO _____ XII) ORDENANDO XIII) DISPONIENDO _____ XIV) ORDENANDO _____ XV) ORDENANDO se REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA".

Fdo. Dr. Guillermo D. Pereyra– Juez, Dra. María Florencia Román – Secretaria.

DATOS PERSONALES DEL CONDENADO: MATÍAS JESÚS CARDOZO, argentino, D.N.I N° 41.940.261, nacido el 20/05/1999 en Salta capital, hijo de Maximiliano y de Cintia.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 13 de Diciembre de 2026.

DATOS PERSONALES DEL CONDENADO: FRANCO DARÍO ÁLVAREZ, argentino, D.N.I N° 42.139.357, nacido el 08/03/1998 en Salta capital, hijo de Ramón y Estela.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 04 de Julio de 2027.

Dr. Guillermo Daniel Pereyra, JUEZ

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – VOCALÍA N° 3
RODRÍGUEZ, PEDRO JULIO – CAUSA JUI N° 168385/22

El Vocal N° 3 de la Sala VI del Tribunal de Juicio, en cumplimiento del artículo 580 del Código Procesal Penal, comunica que en fecha 06/10/2023 dictó la siguiente SENTENCIA: “Salta, 6 de Octubre de 2023. _____ Y VISTA: La causa J01 N° 168385/23 caratulada “INCIDENTE DE JUICIO ABREVIADO SOLICITADO POR LAS PARTES EN LA CAUSA JUI N° 168385/22 CARATULADA: “RODRÍGUEZ, PEDRO JULIO POR ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LA CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACIÓN Y DURACIÓN AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA GUARDA EN PERJUICIO DE R., E. N. L. (M) – RODRÍGUEZ, NADIA MILAGROS (DEN)”, (Averiguación Preliminar N° 880/15 de la Comisaría 101, Legajo de Investigación N° 38/20); y _____ RESULTANDO: ... _____ CONSIDERANDO: ... _____ FALLA: _____ I) CONDENANDO a PEDRO JULIO RODRÍGUEZ, DNI N° 7.255.419, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de OCHO (8) AÑOS de prisión de ejecución efectiva, accesorias de ley y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LA CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACIÓN Y DURACIÓN, AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA GUARDA, EN PERJUICIO DE E.N.L.R., previsto y reprimido por los artículos, 119, segundo párrafo, en función del cuarto párrafo inciso “b”, 12, 19, 29 inciso 3°, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO que el nombrado quede detenido formalmente y a partir de la presente audiencia y bajo la modalidad de arresto domiciliario en el domicilio sito en barrio San Isidro, manzana “c”, casa 4, General Güemes, donde no podrán ingresar menores de edad, siendo la persona referente y responsable, su hija de nombre Rita Angélica Rodríguez, ordenando en atención a las circunstancias personales y particulares del condenado, que la Comisaría de General Güemes, proceda a hacerle conocer causa de detención, debiendo remitir a este Tribunal debida constancia. _____ II) TENIENDO por notificada a la progenitora de la víctima menor, a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 27.375 modificatoria de la Ley N° 24.660 de “Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad”, mediante el pertinente acta. III) ORDENANDO que se proceda a la realización del examen genético del condenado Pedro Julio Rodríguez, DNI N° 7.255.4199, y lo sea por el Servicio de Biología Molecular del Departamento técnico del Cuerpo de Investigadores Fiscales (C.I.F.), y su posterior inscripción en los bancos de datos genéticos que correspondan, previa asignación del dato único de identificación genética –DUIG– conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley N° 7775 y artículo 9 del decreto reglamentario N° 734/16 y Ley Nacional 26.879 (art. 5). IV) DISPONIENDO que la Oficina de Gestión de Audiencias (O.G.A.) realice las gestiones necesarias tendientes a la toma de muestras fotográficas actualizadas del condenado Pedro Julio Rodríguez, DNI N° 7.255.4199, de frente y de ambos perfiles. _____ V) ORDENANDO que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 573 del Código Procesal Penal. VI) TENIENDO por renunciados los plazos procesales para interponer recursos por las partes, conforme con las previsiones del artículo 218 del Código Procesal Penal. _____ VII) ORDENANDO que se REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA”.

____ Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mí Dra. María

Florencia Román Secretaria.

DATOS PERSONALES DEL CONDENADO: PEDRO JULIO RODRÍGUEZ, argentino, D.N.I N° 7.255.419, nacido el 01/02/1940 en Güemes Salta, hijo de Ermelinda.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 29 de Setiembre de 2031.

Dr. Guillermo Daniel Pereyra, JUEZ

Fechas de publicación: 27/11/2023

Sin cargo

OP N°: 100109764

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – VOCALÍA N° 3
MARIO EMANUEL PADILLA – CAUSA J01 N° 181184/23

El Vocal N° 3 de la Sala VI del Tribunal de Juicio, en cumplimiento del artículo 580 del Código Procesal Penal, comunica que en fecha 20 de Octubre de 2023 dictó la siguiente SENTENCIA: “Salta, 27 de Octubre de 2023. Y VISTA: La causa J01 N° 181184/23 caratulada: “INCIDENTE DE JUICIO ABREVIADO EN J01 N° 181184/23 (Averiguación Preliminar N° 139/22 de la SINAR 1B – Legajo de Investigación N° 100/22)._____RESULTANDO: ..._____CONSIDERANDO: ... FALLA: I) CONDENANDO a MARIO EMANUEL PADILLA, DNI N° 33.168.535, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y DOS (2) MESES de PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY Y COSTAS, con más el PAGO DE LA MULTA que se fija en dos unidades fijas que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos \$ 49.500, a depositar en cuenta del Banco Macro sucursal Tribunales, pertenecientes a estos autos, en el plazo y forma que oportunamente y por decreto se indique, por resultar autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, todo ello en los términos de los artículos 5° inciso c) de la Ley N° 23.737, 45, 29 inciso 3°, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO su traslado a la Unidad Carcelaria N° 1 atento a la modalidad de la pena impuesta II)... III)... IV)... V) DECLARANDO al condenado MARIO EMANUEL PADILLA, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Código Penal._____VI) DECOMISANDO los elementos secuestrados consistentes en: sustancias estupefacientes, una tijera mango azul, un colador metálico con restos de sustancia amarillenta, una hoja de cuchillo con restos de sustancia amarillenta y varios recortes de plástico, ello de conformidad con los artículos 23 del Código Penal, 609 del Código Procesal Penal, Ley de Secuestros N° 7838 y Acordada reglamentaria de la Corte de Justicia de Salta N° 11905. A cuyo fin se deberán librar los oficios pertinentes. VII) DISPONIENDO que con posterioridad, se resuelva sobre los restantes bienes y el dinero secuestrado en autos, de conformidad con lo establecido por el Código Procesal Penal, la Ley de Secuestro N° 7838 y la Acordada Reglamentaria N° 11905._____VIII) APROBANDO el cómputo de pena practicado por Secretaría, librándose los oficios de ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 573 del Código Procesal Penal._____IX) TENIENDO por renunciados los plazos procesales para interponer recursos por las partes, conforme con las previsiones del artículo 218 del Código Procesal Penal._____X) ORDENANDO se REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA”.

Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mí Dra. María Florencia Román Secretaria.

DATOS PERSONALES DEL CONDENADO: MARIO EMANUEL PADILLA, DNI N° 33.168.535,

argentino, nacido el 07/06/87 en Salta capital.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 10 de Enero de 2027.

Dr. Guillermo Daniel Pereyra, JUEZ

Fechas de publicación: 27/11/2023

Sin cargo

OP N°: 100109761

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – VOCALÍA N° 3
LEGUINA, AUDELINO PABLO; ALLUZA, VERÓNICA BEATRIZ Y GUZMÁN, MARTIN RODRIGO –
CAUSA J02 N° 178246/23**

El Vocal N° 3 de la Sala VI del Tribunal de Juicio, en cumplimiento del artículo 580 del Código Procesal Penal, comunica que en fecha 22 de Septiembre de 2023 dictó la siguiente SENTENCIA: “_____Salta, 22 de Septiembre de 2023._____Y VISTA: La causa J02 N° 178246/23 caratulada INCIDENTE DE JUICIO ABREVIADO SOLICITADO POR LAS PARTES EN LA CAUSA JUI N° 178246/22 CARATULADA "LEGUINA, AUDELINO PABLO; ALLUZA, VERÓNICA BEATRIZ Y GUZMÁN, MARTIN RODRIGO POR TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN AGRAVADA POR LA PARTICIPACIÓN DE MAS DE TRES PERSONAS EN FORMA ORGANIZADA EN PERJUICIO DE SALUD PUBLICA", (Averiguación Preliminar N° 81/22 del Grupo de Drogas Sector 1 "C" UFINAR – Legajo de Investigación N° 58/22); y RESULTANDO:..._____FALL :_____I) CONDENANDO a VERÓNICA BEATRIZ ALLUZA, DNI N° 39.004.282, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY y COSTAS, con más el PAGO DE LA MULTA que se fija en dos unidades fijas que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos \$ 49.500, a depositar en cuenta del Banco Macro sucursal Tribunales, pertenecientes a estos autos, en el plazo y forma que oportunamente y por decreto se indique, por resultar autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, todo ello en los términos de los artículos 5° inciso c) de la Ley 23.737, 45, 29 inciso 3°, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO que la misma continúe alojada en la Unidad Carcelaria N° 4 atento a la modalidad de la pena impuesta._____II) CONDENANDO a AUDELINO PABLO LEGUINA, DNI N° 26.820.768, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY y COSTAS, con más el PAGO DE LA MULTA que se fija en dos unidades fijas que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos \$ 49.500, a depositar en cuenta del Banco Macro sucursal Tribunales, pertenecientes a estos autos, en el plazo y forma que oportunamente y por decreto se indique, por resultar autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, todo ello en los términos de los artículos 5° inciso c) de la Ley 23.737, 45, 29 inciso 3°, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO su traslado a la Unidad Carcelaria N° 1 atento a la modalidad de la pena impuesta._____III) ... IV) CONDENANDO a MARTIN RODRIGO GUZMÁN, DNI N° 42.502.916, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de DOS (2) AÑOS Y OCHO (8) MESES de PRISIÓN EFECTIVA, y COSTAS, con más el PAGO DE LA MULTA que se fija en dos unidades fijas que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos \$ 49.500, a depositar en cuenta del Banco Macro sucursal Tribunales, pertenecientes a estos autos, en el

plazo y forma que oportunamente y por decreto se indique, por resultar participe secundario del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, todo ello en los términos de los artículos 5° inciso c) de la Ley N° 23.737, 46, 29 inciso 3°, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO su traslado a la Unidad Carcelaria N° 1 atento a la modalidad de la pena impuesta. _____V) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta por esta Vocalía, en el expediente N° JUI 174121/21, mediante sentencia dictada en fecha 19/11/2021 de NUEVE MESES DE PRISIÓN CONDICIONAL por el delito de Desobediencia Judicial, Hurto Simple y Amenazas, conforme con lo dispuesto por el artículo 27, primer párrafo, segundo supuesto del Código Penal. _____VI) UNIFICANDO de forma aritmética, las penas consignadas en los puntos IV y V del presente, respecto MARTIN RODRIGO GUZMÁN, en la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS y CINCO (5) MESES de prisión efectiva, ACCESORIAS DE LEY y COSTAS, en los términos de los artículos 40, 41, 12, 19, 29 inciso 3 y 58 del Código Penal. _____VII)... _____VIII) ... _____IX) ... _____X) ... _____XI) ... _____XII) ... _____XIII) ... _____”

Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mí Dra. María Florencia Román Secretaria.

DATOS PERSONALES DEL CONDENADO: VERÓNICA BEATRIZ ALLUZA, DNI N° 39.004.282, nacida el día 01/08/1989 en Salta Capital, hija de David Alejandro Alluza (v) y de Clara Liliana González (v), soltera. CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 01 de Junio de 2026.

DATOS PERSONALES DEL CONDENADO: Audelino Pablo Leguina, alias “parca”, argentino, D.N.I. N° 26.820.767, nacido el día 07/09/1978 en Salta Capital, hijo de Audelino Jorge Leguina (f) y de Timotea Gutiérrez (f), soltero, CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 1 de Junio de 2026.

DATOS PERSONALES DEL CONDENADO: Martin Rodrigo Guzmán, argentino, D.N.I. N° 42.502.916, nacido el día 07/03/2000 en Salta Capital, hijo natural de Roxana Gabriela Guzmán (v), soltero.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 15 de Septiembre de 2025.

Dr. Guillermo Daniel Pereyra, JUEZ

Fechas de publicación: 27/11/2023

Sin cargo

OP N°: 100109758

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez y la Dra. María José Araujo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia 8va. Nominación en los autos caratulados: “**ALVAREZ, JOSE ALBERTO; GARCIA, DORNA POR SUCESORIO**”, EXPTE. N° **EXP – 824211/23**, ORDENAN la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340° del Código Civil y Comercial de la Nación), consignando el DNI de los causantes, ALVAREZ, JOSE ALBERTO DNI 5.057.702; GARCIA, DORNA DNI N° 4.725.705, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Jose Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017738
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109796

El Dr. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en los autos caratulados "**BURGOS, ANA MARIA JESUS; RAMOS, CRISTINO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 767681/22**", de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Cristino Ramos, D.N.I. 7.210.207 y de Ana Maria Jesus Burgos, D.N.I. 3.221.404, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 07 de Noviembre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00017736
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109794

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, en los autos caratulados: "**VILTE, CAMILO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 21568/1**", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Camilo Vilte, DNI N° 7.263.676, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 10 de Noviembre de 2023.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017735
Fechas de publicación: 27/11/2023, 28/11/2023, 29/11/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100109793

En los autos caratulados: "**MAMANI GARCIA, MARÍA – POR SUCESORIO – EXP – 813.359/23**"

del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de María Mamaní Garcia, DNI N° 18.757.169, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 8 de Noviembre de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017734
Fechas de publicación: 27/11/2023, 28/11/2023, 29/11/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100109791

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero en los autos caratulados: "**LOFFLER, JOSÉ FERNANDO; ZAMBRANO, MARTHA LEONOR POR SUCESORIO - EXPTE. N° EXP - 783326/22**", ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) y en un diario de circulación masiva, citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Martha Leonor Zambrano, D.N.I. 4.452.403, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 06 de Noviembre de 2023.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017732
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109786

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral- Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Laura Barrera en los autos caratulados: "**TOLOSA, CELIDIA TOLIBA S/SUCESORIO - EXPTE N.º 5836/22**". Se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C.yC. 2° Párrafo. Publicación durante un (1) día en el diario de Publicaciones Oficiales.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, de de 2023.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/11/2023

Sin cargo
OP N°: 100109772

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: **"CRUZ, ELSA LUCRECIA POR SUCESORIO – EXPTE. N.º 722002/2020"**: I./ DECLARAR abierto el juicio sucesorio de la Sra. Elsa Lucrecia Cruz, fallecida en fecha 30 de diciembre de 2022, como ocurrido en la Ciudad de Salta, provincia de Salta. II./ Ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación masiva, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 9 de Octubre de 2023.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109770

En los autos caratulados: **"WAYAR, NORBERTO RAFAEL POR SUCESORIO – EXP – 833720/23"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Wayar, Norberto Rafael, DNI N° 14.726.879, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 09 de Noviembre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00017725
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109748

En los autos caratulados: **"MORALES, ALEJANDRINA POR SUCESORIO – EXP – 826.287/23"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, a cargo de la Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se

consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Alejandrina Morales, C.I. N° 153219 , ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 08 de Noviembre de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00017724

Fechas de publicación: 27/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109747

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, en los autos caratulados: "**HERRERA, MIRIAM DEL CARMEN – POR SUCESORIO – EXP – 800.304/23**" de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del Dr. Pablo Sánchez Genovese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Miriam del Carmen Herrera, DNI N° 17.355.159, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 26 de Septiembre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Fechas de publicación: 24/11/2023, 27/11/2023, 28/11/2023

Sin cargo

OP N°: 100109736

María Esther Kotik, Secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "**OCAMPO, CARMEN POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 797857/22**"; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Sr. Marciano Gumesindo Gonza, DNI N° 3.947.492, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 17 de Octubre de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017715
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109734

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4671, Ciudad Judicial, Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **“MAMANI, CIRIACO BRIGIDO POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 823606/23”** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial.

SALTA, 20 de Octubre del 2023.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015584
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105844

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **“PEDRAZA, RUBEN ALFREDO; PALERMO, AGUSTIN POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 25836/23”**, CITA al Sr. Agustín Palermo y/o a todos los que se consideren con derecho al Inmueble identificado como: Matrícula Catastral N° 6040, Sección D, Manzana N° 28, Parcela N° 2 de la ciudad de Rosario de la Frontera – Provincia de Salta, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por el término de 05 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, de Noviembre de 2023.

Dra. Marcela Deolinda Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017637
Fechas de publicación: 21/11/2023, 22/11/2023, 23/11/2023, 24/11/2023, 27/11/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100109612

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante,

en los autos caratulados: **“RODRIGUEZ, MYRIAN GRACIELA VS. GORRITI GONZALEZ, ONOFRIO Y OTROS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES- C – EXPTE. N° EXP-23742/21”**, CITA a los Sres. Juan Onofrio Gorriti González, Emiliana Gorriti de Moreno, Carlota Antonia Robles de Castellano, Juana Eloisa Robles de Ehlich, Dominga Mercedes Robles, Isabel Eudalina González de Gómez; y/o a todos los que se consideren con derecho al Inmueble identificado como: Matrícula Catastral N° 6636, Sección H, Manzana 55, Parcela 1-e, de la ciudad de Rosario de la Frontera – Provincia de Salta, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por el término de 05 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 19 de Septiembre de 2023.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017636
Fechas de publicación: 21/11/2023, 22/11/2023, 23/11/2023, 24/11/2023, 27/11/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100109611

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN:

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa en los autos caratulados: **“PINTRAVA, MARTHA ELFRIDA SU QUEBRA – EXPTE N° 464388/12”**, ordena: hace saber por dos días que se ha presentado el INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. El proyecto de distribución se encuentra a disposición de los señores acreedores. Vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin más trámite.

SALTA, 22 de Noviembre de 2023.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009278
Fechas de publicación: 24/11/2023, 27/11/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100109731

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **“TAPIA, MARIANELA ANABEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 829980/23, ordena la publicación de edicto complementario sobre el estado de quiebra de la Sra. TAPIA,

Edición N° 21.599

Salta, lunes 27 de noviembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



MARIANELA ANABEL DNI N° 39.538.208 con domicilio real declarado en Barrio 26 de Marzo, Manzana 1893, Casa N° 07 y procesal constituido a todos los efectos legales en Manzana 491A, casa N° 5 del Barrio Mirasoles, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en audiencia de fecha 16/11/2023, el CPN Roberto Oscar Magno, argentino, DNI N° 25.218.073, Contador Público Nacional, matrícula N° 2.444 CPCES, se posesionó del cargo de Síndico Titular y fijó domicilio procesal en su estudio profesional de calle Zuviría N° 333, 2do piso of. D de esta ciudad, y domicilio electrónico en usuario N° 112444. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 21 de Noviembre de 2023.

Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00009268

Fechas de publicación: 23/11/2023, 24/11/2023, 27/11/2023, 28/11/2023, 29/11/2023

Importe: \$ 3,850.00

OP N°: 100109665



Sección Comercial

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

AVISOS COMERCIALES

PRODUCTORA DON RAÚL SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/01/2023 los socios resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Cardinali, José Daniel, D.N.I. N° 16.883.404, C.U.I.T. N° 20-16883404-8, con domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen s/N°, Barrio FO.NA.VI III, casa 13, manzana 15, ciudad de El Quebrachal, provincia de Salta; Director Suplente: Herrero, Miguel Ángel, D.N.I. N° 14.322.100, C.U.I.T. N° 20-14322100-9, con domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen s/N°, Barrio FO.NA.VI III, casa 13, manzana 15, ciudad de El Quebrachal, provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A CARGO DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00017763
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100109834

SALTA AMBIENTAL SRL – RENOVACIÓN DE ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de Reunión de fecha 06 de septiembre de 2021 los socios resolvieron renovar las autoridades por el período de 10/09/2021 al 10/09/2025 quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente: Silvia Rene Rodríguez, DNI N° 17.747.878, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Los Arces N° 195, B° Tres Cerritos ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS – A CARGO DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00017733
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109789



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DE CAMPO ALTOS SAN LORENZO

Se invita a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo en el Club House, Villa San Lorenzo, el **DÍA 19 DE DICIEMBRE** del corriente año a horas 18:00, en su caso segunda convocatoria el mismo día a horas 18:30; para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio 2023.
- 3) Publíquese dos días en el Boletín Oficial, notifíquese a los socios mediante nota que se les entregará personalmente, y circular que se exhibirá en la portería del country y exhibase en el mismo lugar el padrón de socios con derecho a participar de la Asamblea.

Dr. Pablo Nallar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00017762
Fechas de publicación: 27/11/2023, 28/11/2023
Importe: \$ 2,200.00
OP N°: 100109833

AGRUPACIÓN GAUCHA SAN ANTONIO CAMPO GENERAL BELGRANO

Agrupación Gaucha San Antonio Campo General Belgrano, convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el **DÍA VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023** a las 17:00 horas en la sede social sita en Ruta Provincial N° 28 Km 15 Camino a Lesser de la Ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea;
- 2) Tratamiento y aprobación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales de los Ejercicios 2010 a 2022;
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 (con cierre el 31 de mayo de 2023);
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva;
- 5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Blanca del G. Valdiviezo, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00017737
Fechas de publicación: 27/11/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100109795

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – CONSORCIO DE USUARIOS DE AGUA VALLE

HERMOSO – CORONADO CUETO – EXPEDIENTE N° 0090034–181690/2020–0

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, La Secretaría de Recursos Hídricos convoca a los usuarios localizados en el área conocida como "Valle Hermoso" abastecidos desde la toma común localizada en el Río La Caldera **ASAMBLEA ORDINARIA**, a realizarse el **DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2023** a las 17:00 hs. En primera convocatoria y 18:00 hs. en segunda convocatoria, a través de la plataforma virtual Zoom (a efectos de verificar los requisitos de participación, los usuarios deberán conectarse vía mail a consorciodeagua.vhcc@gmail.com a fin de solicitar el ID y clave de acceso de la plataforma digital zoom para la admisión de su participación en la presente asamblea) para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 2) Designación de 3 (tres) usuarios que aprueben y firmen el Acta.

Nota: la Asamblea se considerará válida a la hora convocada con la mitad más uno de los Usuarios en condiciones de votar. Pasada una hora de la establecida en convocatoria, sin reunir el número de usuarios socios precipitados la Asamblea funcionará legalmente con los Usuarios presentes.– Fdo. Nicolás Yuhjtman – Administrador Consorcio de Usuarios de Agua Valle Hermoso–coronado Cueto.

Se ordena la publicación del presente por el término de tres días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 21 de Noviembre de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00017706
Fechas de publicación: 24/11/2023, 27/11/2023, 28/11/2023
Importe: \$ 2,640.00
OP N°: 100109708

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 14.148.517,65
Recaudación del día: 24/11/2023	\$ 46.068,00
Total recaudado a la fecha	\$ 14.194.585,65

Fechas de publicación: 27/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109842

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



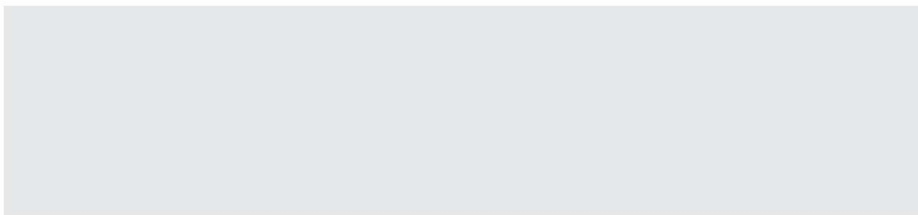
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar